

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Armenia Q., julio ocho de dos mil veintidos

Incidente de Desacato, Radicación: 63-001-31-05-003-2015-00469-00

INFORME SECRETARIAL: Paso al señor Juez respuesta al requerimiento por parte de la entidad accionada NUEVA EPS. Va para lo que considere pertinente.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.

Secretaria

Visto el informe que antecede, póngase en conocimiento de la agente oficiosa de la menor MARIA VICTORIA GONZALEZ MACHADO, el escrito allegado por la accionada NUEVA EPS, en donde indican que el caso fue remitido nuevamente el área técnica de salud de la entidad, en donde les indicaron lo siguiente:

*“REQUERIMIENTO: AUTORIZADO EN SALUD CON #178994327 PARA CIREC, PENDIENTE RESPUESTA MPGVI//21/06/2022 CIREC: Notifico que para el presente caso en el mes de diciembre ingreso la autorización para una ORTESIS LARGAS UNILATERAL E INMOVILIZADOR DE RODILLA (UND): 2; paciente asistió a tomas de medidas el anterior 26 de enero y fabricación de los insumos, el 17 de febrero se realizo la entrega de los dos insumos en la ciudad de Pereira; Cuando se procedió la facturación identificamos que lo que se entrego y lo ordenado era una ORTESIS CORTA UNILATERAL: 2 por ende, se envía informe solicitando el cambio del cups, por ende ustedes enviaron dicha autorización en el mes de junio. Pero es de aclarar que no se entregó otro OTP sino es la misma que se entrego en el mes de febrero. Adjunto los soportes de la anteriormente informado. MPGVI 30/06/2022 REQUERIMIENTO, CNV. EN SOPORTE ADJUNTO SE EVIDENCIA LA FUNDACIÓN CIREC SOLICITO CAMBIO DE AUTORIZACIÓN 176143326 DE ORTESIS CORTA UNILATERAL SE REQUIERE SOPORTE DE ENTREGA DE LAS ORTESIS SPOS ///30/06/2022 NOSE ACEPTA, EL 21/06/2022 SE ACLARO SOLICITUD.MPGVI”.*

Informando igualmente, que viene realizando los tramites con el prestador para el suministro de los equipos requeridos.

Remítase copia del presente auto, así como de la respuesta obrante en anotación No.10 del expediente digital a la agente oficiosa de la accionante a través del correo electrónico [mavigoma3108@gmail.com](mailto:mavigoma3108@gmail.com)

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

Msv

08-07-2022

**Firmado Por:**

**Luis Dario Giraldo Giraldo  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 003  
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eea78568437d640be1bf93d94dc9937c356a53d20e0e9d42945d139da9875565**

Documento generado en 09/07/2022 06:13:28 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**